



## GUÍA INFORMATIVA

### PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN ARAGÓN

Según lo previsto en el Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Defensa y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, corresponde al Servicio Provincial de Educación de Zaragoza iniciar el procedimiento para efectuar la convocatoria y desarrollo de una prueba extraordinaria de acceso a los ciclos formativos de grado superior, destinada a los militares profesionales de Tropa y Marinería de los tres ejércitos.

Por ello, este Servicio Provincial ha resuelto convocar una prueba extraordinaria de acceso a ciclos formativos de formación profesional específica de grado superior para las Fuerzas Armadas de acuerdo con la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón, (BOA de 10 de febrero de 2017), con arreglo a los siguientes criterios:

- 1º.- La inscripción de los aspirantes se efectuará a través de la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón <https://servicios.aragon.es/inmf> en el plazo **comprendido entre los días 03 al 17 de abril de 2023**, ambos inclusive, de acuerdo con el procedimiento que la Dirección General de, Reclutamiento y Enseñanza Militar determine.
- 2º.- **Las pruebas** de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior se realizarán en las instalaciones de la Academia de Logística del Ejército de Tierra de Calatayud, **el día 18 de mayo de 2023**.

Con objeto de que todos los MTM interesados puedan ir recabando la documentación necesaria para realizar la matrícula, a continuación se ofrece una guía del proceso así como información general acerca de las pruebas junto con el calendario de actuaciones previstas (ver ANEXO IV).

### Prueba de Acceso a Grado Superior en Aragón 2023

En Aragón la Prueba de Acceso a Grado Superior constará de dos partes:

#### **PARTE COMÚN.**

Esta parte tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito los estudios de formación profesional de grado superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Esta parte de la prueba constará de tres ejercicios diferenciados:

- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Lengua extranjera (Inglés).

#### **PARTE ESPECÍFICA (ver ANEXO I).**

Esta parte tendrá como objetivo valorar las capacidades de base referentes al campo profesional de que se trate. La parte específica cuenta con las siguientes opciones, en función del ciclo formativo al que se desee acceder:

- Opción A (Ciencias): Química, Biología y Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.
- Opción B (Tecnología): Física, Tecnología Industrial y Dibujo Técnico.
- Opción C (Humanidades y Ciencias Sociales): Economía de Empresa, Geografía y 2ª Lengua Extranjera.

Los MTM que se presenten a las pruebas de acceso en la Academia de Logística tan solo podrá realizar el examen de la parte específica correspondiente a la opción C (Humanidades y Ciencias Sociales), debiendo **elegir dos** de las asignaturas que componen dicha opción (si se opta por lengua extranjera, deberá ser distinta a la de la parte común de la prueba)

El resto de MTM que accedan por las opciones A (Ciencias) o B (Tecnología), deberán acreditar su exención ya que en la ACLOG no se realiza el examen de las mismas.



## ANEXO I

### OPCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR. PARTE ESPECÍFICA

OPCIONES		MATERIAS (Elegir dos de las indicadas)	FAMILIAS PROFESIONALES A LAS QUE DA ACCESO
A	CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Química Biología</li><li>• Ciencias de la tierra y del medio ambiente</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- QUÍMICA.</li><li>- ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.</li><li>- AGRARIA.</li><li>- IMAGEN PERSONAL.</li><li>- MARÍTIMO-PESQUERA</li><li>- SANIDAD.</li><li>- SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</li><li>- INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.</li></ul>
B	TECNOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Física</li><li>• Dibujo Técnico II</li><li>• Tecnología Industrial II</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.</li><li>- EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.</li><li>- FABRICACIÓN MECÁNICA.</li><li>- INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.</li><li>- ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.</li><li>- MADERA, MUEBLE Y CORCHO.</li><li>- ARTES GRÁFICAS.</li><li>- TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.</li><li>- TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.</li><li>- IMAGEN Y SONIDO.</li><li>- INDUSTRIAS EXTRACTIVAS</li><li>- VIDRIO Y CERÁMICA</li><li>- ARTE Y ARTESANÍA</li><li>- ENERGÍA Y AGUA.</li></ul>
C	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	<ul style="list-style-type: none"><li>• Economía de la empresa</li><li>• Geografía</li><li>• Segunda Lengua Extranjera</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.</li><li>- COMERCIO Y MARKETING.</li><li>- HOSTELERÍA Y TURISMO.</li><li>- SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.</li></ul>



## NORMATIVA

La normativa por la que se regirá la presente convocatoria viene recogida en la **Orden ECD/83/2017, de 25 de enero (BOA núm. 28)**, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón

## DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS

Los aspirantes que deseen participar en las pruebas de acceso deberán formalizar su inscripción **del 03 al 17 de abril de 2023, ambos inclusive**, presentando los siguientes documentos:

- a) **Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (SIN CADUCAR). NO ES VÁLIDA LA TARJETA DE IDENTIDAD MILITAR (TIM).**
- b) **Solicitud de inscripción** conforme al modelo que corresponde a la prueba de acceso de grado superior, con la **justificación del abono de la tasa**, salvo que se esté exento.
  - En caso de estar exento del abono de la tasa por inscripción en la prueba de acceso, se presentará **documento justificativo**.
  - En caso de bonificación en el pago de la tasa por **pertenencia a familia numerosa**, documento que lo acredite.
- c) **Relación de documentación adjunta a la solicitud de inscripción en la prueba.**
  - Quienes deseen solicitar exención de alguna de las partes de la prueba deberán adjuntar a su solicitud de inscripción la **documentación que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero**, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - **Los MTM que soliciten exención de la parte específica por experiencia laboral** deberán presentar los siguientes documentos:
    - **Certificado de afiliación al ISFAS (ver ANEXO II).**
    - **Certificado de la unidad donde haya adquirido la experiencia laboral (al menos un año de actividad laboral con jornada completa en un campo profesional relacionado con la Familia profesional de los estudios que se deseen cursar), en el periodo de tiempo en el que se ha desarrollado la actividad (ver ANEXO III - Ejemplo cumplimentado ANEXO III-A).**

**Será rechazada toda aquella documentación que no sea original** (Certificación de la Unidad de destino, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o de la Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado ISFAS) **o bien que tenga entrada en fecha posterior a la señalada.**

**El Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social y/o Mutualidad Laboral a la que estuviera afiliado (ISFAS), lo expide la correspondiente Delegación Provincial del ISFAS.**

**El Certificado de la Unidad de destino (ANEXO III), debe ser expedido por su Jefe de Unidad, Base o Acuartelamiento, debiendo ir firmado y sellado.**

En el certificado acreditativo de experiencia laboral debe figurar:

- Tiempo que el Militar de Tropa y Marinería lleva realizando la actividad que certifica y fecha desde que se ha realizado la actividad certificada (**NO** la fecha de incorporación a las Fuerzas Armadas).
- Actividad laboral desarrollada relacionada con los contenidos del correspondiente ciclo formativo de grado superior (**ESPECIFICAR AL MENOS CINCO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FAMILIA PROFESIONAL Y OPCIÓN EN LA QUE CERTIFICA LA EXENCIÓN.**)
- También se puede incluir el número de horas dedicadas a la actividad desarrollada (**MÍNIMO MIL HORAS**), en letra.



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL  
DISPONIBILIDAD

### **REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

La documentación será remitida por correo postal certificado a la dirección que se indica, **debiendo tener entrada en el registro de la ACLOG antes del día 20 de abril.**

**ACTO. “BARÓN DE WARSAGE”**

**JEFATURA DE ESTUDIOS DE LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA**

**AVDA. FUERZAS ARMADA, S/N**

**50300 – CALATAYUD (ZARAGOZA)**

La consulta de los listados contemplados en el proceso, se realizará en la página web del IES Emilio Jimeno <https://emilijimeno.edu.es/>



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y DESARROLLO  
PROFESIONAL DE PERSONAL MILITAR Y RESERVISTAS DE ESPECIAL  
DISPONIBILIDAD

## ANEXO II (EJEMPLO)

### CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y/O DE LA MUTUALIDAD LABORAL A LA QUE ESTUVIERA AFILIADO (ISFAS)



MINISTERIO  
DE DEFENSA

**ISFAS**  
INSTITUTO SOCIAL DE  
LAS FUERZAS ARMADAS

EL JEFE DE LA OFICINA DELEGADA DE  
SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS,

DEL INSTITUTO

CERTIFICA:

Que según los datos obrantes en el fichero de Gestión del Colectivo de este Instituto,  
D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, figura afiliado al Régimen  
Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, con el número \_\_\_\_\_ desde el  
día 23 de octubre de 2006.

Y para que conste expido el presente certificado en MADRID a 3 de abril de 2019.

Fdo.:



### ANEXO III

D. \_\_\_\_\_ Jefe de \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que el Militar de Tropa y Marinería D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ años de edad, cuya especialidad militar es la de \_\_\_\_\_ en la rama \_\_\_\_\_ ha desarrollado, en jornada **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de grado superior de \_\_\_\_\_ **(añadir opción y familia profesional, según lo recogido en el ANEXO I).**

#### **Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta**

• **(se deben especificar, al menos, CINCO ACTIVIDADES relacionadas con la opción y familia profesional en la que se solicita la exención).**

- 
- 
- 
- 

El número de horas totales dedicadas a esta actividad hasta la fecha en este Centro ha sido de **(MÍNIMO MIL HORAS) en letra**

**Desde:** (fecha de inicio de la actividad, no de su ingreso en las FAS)

**Hasta:** (fecha de finalización de la actividad).

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, tal y como se determina en el Artº 8, apartado 2, punto d), de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide el presente certificado en \_\_\_\_\_ (localidad) a \_\_\_\_\_ **(día, mes y año).**

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda



## ANEXO III – A (EJEMPLO)

D. \_\_\_\_\_, Coronel Jefe de \_\_\_\_\_

**CERTIFICA:** Que el Militar Profesional de Tropa y Marinería D. \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ años de edad, cuya especialidad militar es la de **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**, ha desarrollado, en jornada de **completa**, en su Unidad de destino, entre otras, las siguientes actividades laborales relacionadas con el Ciclo Formativo de Grado superior de **Técnico Superior en Automoción (Transporte y Mantenimiento de Vehículos)**.

### **Actividades relacionadas con el Ciclo Formativo al que se opta**

- Analizar e identificar los problemas de funcionamiento, interpretando la información para obtener un diagnóstico con objeto de elaborar la orden de trabajo correspondiente.
- Realizar el diagnóstico de averías del vehículo, seleccionando y operando los medios y equipos precisos.
- Mantenimiento de vehículos de vehículos para obtener la máxima operatividad posible.
- Mantenimiento de vehículos, máquinas, equipos e instalaciones, en sus aspectos técnicos y organizativos.
- Distribuir, coordinar y supervisar el trabajo de un grupo de técnicos de nivel inferior.

El número de horas totales dedicadas a esta actividad hasta la fecha en este Centro ha sido de **TRES MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (3.542 HORAS)**.

**Desde:** el día 17 de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
**Hasta:** el día \_\_\_\_\_ de marzo de 2023.

Y para que conste a efectos de solicitar la exención de la parte específica de la prueba, tal y como se determina en el Artº 8, apartado 2, punto d), de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, se expide el presente certificado en **Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.**

Firma y sello del Jefe de la Unidad o quien corresponda

**SELLO DE LA UNIDAD**



## ANEXO IV

<i>CALENDARIO</i>	<i>FECHAS ESTABLECIDAS</i>
FECHAS DE MATRICULACIÓN	Del 03 de abril al 17 de abril (a.i.)
FECHA LÍMITE DE ENTRADA DE DOCUMENTACIÓN EN LA ACLOG	20 de abril
PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMISIÓN (EXENCIONES)	21 de abril
RECLAMACIONES LISTADOS ADMISIÓN	25, 26 y 27 de abril
LISTADOS DEFINITIVOS	12 de mayo
FECHA EXÁMENES	18 de mayo
PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES	24 de mayo
RECLAMACIONES	25, 26 y 29 de mayo



## **IMPORTANTE**

**LOS CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL VIENEN RECOGIDOS EN LA ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (ORDEN ECD/83/2017, DE 25 DE ENERO, BOA Núm. 28)**

**ES CONVENIENTE CONSULTAR LA PÁGINA “WEB” DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y ENTRAR EN FORMACIÓN PROFESIONAL (PRUEBAS DE ACCESO).**



**MATERIAL QUE SE PUEDE UTILIZAR EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR 2019**

<b>GRADO SUPERIOR</b>	<b>PARTE COMÚN</b>	<b>Lengua castellana y literatura</b>		No puede usarse ningún material de apoyo (diccionarios,...)	
		<b>Lengua extranjera</b>	Inglés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo	
			Francés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo	
		<b>Matemáticas</b>		Calculadora científica no programable	
	<b>PARTE ESPECÍFICA</b>	<b>CIENCIAS</b>	Química	Calculadora científica no programable	
			Biología	-----	
			Ciencias de la tierra y del medio ambiente	-----	
		<b>TECNOLOGÍA</b>	Física	Calculadora científica no programable	
			Dibujo Técnico II	Todo tipo de material de dibujo técnico	
			Tecnología Industrial II	Calculadora científica no programable	
		<b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	Economía de la empresa	Calculadora científica no programable	
			Geografía	-----	
			Segunda Lengua Extranjera	Inglés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo
				Francés	No se permite el uso de diccionarios, traductores o cualquier otro material de apoyo